



C I R C U L A R CSJATC25-186

FECHA: 28 de agosto de 2025

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO DE ATLÁNTICO CON AGENDAMIENTOS PENDIENTES DE CIERRE EN LOS SERVICIOS DE AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES, VIDEOCONFERENCIAS Y STREAMING

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO

ASUNTO: **Recuerda deber de observar lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2025 “Por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones”.**

Respetados servidores judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026¹ y, conforme lo acordado en sesión², se permite recordarles el deber que les asiste de observar lo señalado por el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2025 “*Por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones*”, particularmente, lo relativo a que “*El despacho judicial guardará la grabación y consignará el enlace electrónico o link en el acta*”³.

Lo anterior, teniendo en cuenta, además, que hemos recibido comunicaciones del Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura⁴ por las que se requiere a aquellos despachos judiciales de la Seccional Atlántico (relacionados en archivo anexo) que tienen algunas solicitudes en estado **agendado** en los servicios de **audiencias judiciales virtuales, videoconferencias y streaming, para que realicen el cierre del agendamiento luego de la culminación de la diligencia, toda vez que esa situación impide guardar las grabaciones de las mismas de manera inmediata luego de su**

¹ Objetivo estratégico 2. Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.

² Sesión ordinaria del 22 de julio de 2025

³ Artículo 18. Numeral 5

⁴ Formalizado a través del Oficio CDJO25-1612 del 8 de agosto de 2025

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

(605) 3112551 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co

Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario Atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

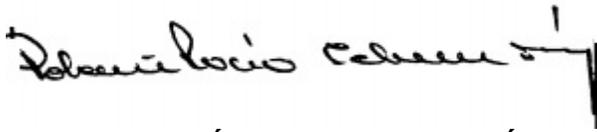
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



finalización y pone en riesgo la integridad del expediente electrónico, habida cuenta que el acta de audiencia y su grabación hacen parte integral del mismo⁵.

Para tales efectos, se remite en archivo anexo al presente, el Oficio CDJO25-1612 del 8 de agosto de 2025 y su archivo Excel anexo, en el que “se discrimina por Despacho Judicial la cantidad de cierres pendientes con corte al 31 de julio del año que cursa. Para verificar por despacho Judicial al hacer doble clic sobre la cantidad reflejada al frente de cada despacho, se despliega una nueva hoja en la que se evidencia el listado discriminado de cada uno de los agendamientos pendientes de cierre”

Cordial saludo,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P.PRCR/MFRT

Anexo: Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024

Anexo: Oficio CDJO25-1612 del 8 de agosto de 2025 y su anexo, contenido de la relación de despachos judiciales con solicitudes en estado agendado en los servicios de audiencias judiciales virtuales, videoconferencias y streaming

⁵ Artículo 16. Integridad del expediente judicial. El despacho judicial asegurará que la grabación, junto con el acta de la audiencia, se cargue en el repositorio o sistema institucional y se integre en el expediente judicial electrónico, de conformidad con la ley, los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y con sujeción a los lineamientos, plataformas y medios institucionales disponibles.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885156 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co

Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario Atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)